

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Sucesión Ref. 11001-40-03-036-2022-01100-00.

Por reunir los requisitos exigidos en los artículos 488 y 489 Código General del Proceso, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar abierto y radicado en este Despacho el proceso de Sucesión intestada de OSCAR ROLANDO LEÓN SOLANO (Q.E.P.D.), fallecido el 18 de agosto de 2021, en Bogotá, lugar donde tuvo su último domicilio.

SEGUNDO: Emplazar a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso. Para tal efecto se ordena fijar por Secretaría un edicto en la forma y términos del art. 490 del Código General del Proceso, el que debe ser publicado en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora.

En los términos del artículo arriba citado por el interesado inclúyase el nombre de los emplazados, con la indicación de la naturaleza del proceso, las partes y el juzgado en un listado que se deberá publicar por una sola vez, igualmente se exhorta a la actora para que cumpla con lo normando en el parágrafo 2 del artículo antes citado.

Efectuado lo anterior, al tenor del acuerdo No. PSAA14-10118 de marzo de 2014, por Secretaría procédase al registro del emplazamiento.

TERCERO: Inclúyase en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión dispuesta por Consejo Superior de la Judicatura.

CUARTO: Reconocer interés para actuar a Marcelino León Páez y Rosa Aurora Solano de León, quienes ostentan la calidad de herederos del causante. Confecciónese en oportunidad el inventario y avalúo de los bienes relictos.

QUINTO: ORDENAR informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN sobre la apertura de este juicio, para los fines pertinentes.

SEXTO: Se reconoce personería al abogado Marcos Enrique Quintana Torres como representante judicial de la parte actora, conforme los términos y fines del poder conferido.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ

JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **7 de febrero de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.